**LA SUBGERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ**

**HACE CONSTAR**

Que SANDRA LILIANA ÁNGEL ALMARIO verificó, aprobó y certificó en el formato de "*VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDAS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL"* que el (la) señor(a) ANDRÉS FELIPE NAVAS SALAZAR identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.549.450, cuenta con la formación académica y la experiencia para concluir que es idónea para ejecutar el contrato de prestación de servicios que tendrá por objeto "*Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los contratos a cargo de la Gerencia de Construcción de Proyectos Férreos para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá*" clasificado en la Categoría IV, Nivel 4 de la Tabla de Honorarios establecida en la Resolución Interna No. 482 de 2025, acorde a la necesidad de contratación y a los requisitos establecidos en el Estudio Previo elaborado para adelantar la contratación requerida.

Que acorde a la verificación, aprobación y certificación de idoneidad hecha por el área de origen de la contratación, la Subgerente de Gestión de Proyectos de la Empresa Metro de Bogotá S. A. procede a la suscripción del presente documento.

Esta constancia se suscribe y se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

| **Verifica, Aprueba y Certifica** |
|---|
| Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO<br>**SANDRA LILIANA ÁNGEL ALMARIO** |
| Cargo: Subgerente de Gestión de Proyectos |
| Área: Gerencia de Construcción de Proyectos Férreos |

Proyectó: Catalina Flórez López – Profesional Subgerencia de Gestión de Proyectos.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*